



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 315 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 AGO 2022

VISTO: El Informe Legal N° 182-022/GOB.REG.HVCA/ORAJ con Reg. Doc. N° 2337410 y Reg. Exp. N° 1728024 y la Resolución Gerencial General Regional N° 283-2022/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 283-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 26 de julio del 2022, se resolvió en el artículo 2° designar al Bach. Ing. Civil Richard Sánchez Laderas en la plaza N° 052 del cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo I de la Oficina Sub Regional de Estudios de Pre Inversión de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, bajo la modalidad del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, al respecto, de lo informado por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 182-022/GOB.REG.HVCA/ORAJ de fecha de recepción 11 de agosto del 2022, se advierte el error material incurrido en el artículo 2° de la Resolución Gerencial General Regional N° 283-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 26 de julio del 2022, en el extremo que se hace referencia al grado académico del señor Richard Sánchez Laderas como Bachiller en Ingeniería Civil, lo cual no es congruente con la documentación adjuntada (título profesional) al currículum vitae que forma parte de la resolución de designación; debiendo ser lo correcto **Ing. Civil Richard Sánchez Laderas**, por lo que debe ser subsanado con fines de previsión legal;

Que, de conformidad con el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que prescribe: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.", y considerando que el cambio a efectuar no altera lo sustancial del contenido ni el sentido de la decisión de la Resolución Gerencial General Regional N° 283-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, resulta pertinente su rectificación;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el Artículo 2° de la Resolución Gerencial General Regional N° 283-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 26 de julio del 2022, debiendo quedar



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 315 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 AGO 2022

redactado como a continuación se detalla:

“**ARTÍCULO 2º.-** DESIGNAR, a partir de expedida la presente Resolución, al Ing. Civil RICHARD SÁNCHEZ LADERAS en la plaza N° 052 del cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo I de la Oficina Sub Regional de Estudios de Pre Inversión de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, (...)”

ARTÍCULO 2º.- DEJAR firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional N° 283-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 26 de julio del 2022, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Sub Regional de Churcampa e Interesado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL



CGME/